



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1131-2017-R

Lambayeque, 02 de octubre del 2017

VISTO:

El expediente N° 4660-2017-SG-UNPRG, presentado por la Dirección General de Administración, sobre pago de asignación especial a personal docente;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 316-2017-CR-D-EPG, del 18 de agosto del 2017, la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, eleva a la Oficina General de Recursos Humanos, la conformidad por labores efectuadas por el Personal Docente como Miembros de Jurados de Tesis y Asesores, fuera del horario normal de sus labores ordinarias en la Escuela de Postgrado, durante los meses de: Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del 2017; solicita el pago por asignaciones especiales respectivas;

Que, la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, a través del Oficio N° 1204-2017-ORP-OGRRHH/UNPRG, indica que el Director de la Escuela de Postgrado, solicita el pago al personal docente como Miembros de Jurado de Tesis de las Maestrías y Doctorados, que realizó labores extraordinarias, fuera del horario normal de trabajo, durante los meses de: Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del 2017, anexando las Resoluciones respectivas, y solicita el pago por asignaciones especiales, autorizado por las resoluciones contenidas en el presente expediente, asimismo, informa que la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, viene procesando las planillas teniendo en cuenta la Resolución N° 170-2014-CU, que aprueba la Directiva N° 001-2014-R "Normas y Procedimientos que regulan el otorgamiento de asignaciones especiales al personal docente y administrativo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque y su modificatoria aprobada con Resolución N° 301-2014-CU; así mismo, teniendo en cuenta las Resoluciones Nos. 1059-2016-R y 1117-2016-R, por lo que, eleva el expediente original para efectos de solicitar la Certificación de Crédito Presupuestal precisando el correlativo de meta al Ejercicio 2017, para lo cual informa:

N°	DEPENDENCIA	EXPEDIENTE	IMPORTE	PERSONAL	META	CONCEPTO
01	EPG	6421-2017-OGRRHH	S/. 30,400.00	DC	0032	Miembros Jurados de Tesis y Asesores

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Informe N° 573-2017/P-OGPP, hace conocer que en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM del Año Fiscal 2017, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Escuela de Postgrado de la UNPRG – se ha previsto la atención del gasto en la P.G. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES y la Específica del Gasto 2.1. 15. 299 Otras Retribuciones y Complementos (docentes), por el importe S/. 30,400.00 soles, razón por la que se ha registrado en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, la Certificación Anualizada N° 0000000014 en el Correlativo de Meta 0032, a fin de atender el pago de asignaciones por labores realizadas por los Docentes que han realizado labores como Miembros de Jurado de Tesis de las Maestrías y Doctorados de la Escuela de Postgrado, autorizado con Resoluciones anexas al expediente, durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del 2017;

Que, con Oficio N° 1157-2017-OGRRHH, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, de acuerdo a la normatividad vigente con la cual se está procesando las asignaciones especiales Resolución N° 170-2014-CU que aprueba la Directiva N° 001-2014-R y su modificatoria aprobada con Resolución N° 301-2014-CU y el Informe N° 573-2017/P-OGPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto con la Certificación Anualizada N° 0000000014, Correlativo de Meta 0032, solicita a la Dirección General de Administración la autorización del pago respectivo;

Que, la Dirección General de Administración, a través del Oficio N° 1410-2017-DGA, en conformidad con los informes previos de las oficinas competentes, solicita al señor Rector, la emisión del acto administrativo que autorice el pago de asignación especial a favor del Personal Docente de la Escuela de Postgrado, por labores extraordinarias fuera del horario normal de trabajo, por concepto de Jurado de Tesis y Asesores, durante los meses de Enero, Febrero, Marzo Abril, Mayo y Junio del 2017;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR**, a la Oficina General de Recursos Humanos, para que a través de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, efectúe el pago de asignación especial por labores extraordinarias desarrolladas fuera del horario normal de trabajo, por el Personal Docente de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, como Miembros de Jurado de Tesis y Asesores, durante los meses: Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del 2017, conforme detalle:

DEPENDENCIA	EXPEDIENTE	IMPORTE	PERSONAL	META	CONCEPTO
Escuela Postgrado	6421-2017-OGRRHH	S/. 30,400.00	DC	0032	Miembros Jurados de Tesis y Asesores

2° Dará cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los recursos directamente recaudados 2017-Escuela de Postgrado.

3° Hacer de conocimiento la presente resolución a Dirección General de Administración, Órgano Control Institucional, Oficina General Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Dirección Escuela Postgrado, Oficina General Planificación y Presupuesto, Órgano Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



M. Sc. Manuel Algenicio Sandoval Rodríguez
Secretario General



BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)